132 (TER)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAISO

OFICIO N°21/2022.-

Valparaíso, 9 de febrero de 2022.-

DE: PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL

VALPARAISO

A: SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

En cumplimiento de lo ordenado en sentencia de 9 de febrero de 2022 dictada en causa Rol N°371-2021, sobre reclamación de elección de directorio de la organización comunitaria Unión Comunal de Juntas de Vecinos Gómez Carreño, de la comuna de Viña del Mar, la cual rechazó la reclamación impetrada en contra de la elección de directorio celebrada el 4 de septiembre de 2021, se dispuso remitir copia de la misma para que proceda a publicarla en la página web institucional, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°18.593, debiendo informar a este Tribunal, dentro de quinto día, la fecha en que la aludida publicación se realizó.

Se hace presente que la referida publicación deberá mantenerse por al menos cinco días en la página web.

Saluda atentamente a Ud.